CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEXURA INTERNACIONAL S A S
Nit: 805025355 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02014534
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 29 # 6-94 Of. 901
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	operaciones@nexura.com
Teléfono comercial 1:	6013907195
Teléfono comercial 2:	3003655693
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 29 # 6-94 Of. 901
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	operaciones@nexura.com
Teléfono para notificación 1:	6013907195
Teléfono para notificación 2:	3003655693
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Cali.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002 de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010, con el No. 01403901 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRIBU NETWORKS- TRIBU NETWORKS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2541 de la Notaría 5 de Cali (Valle del Cauca), del 15 de julio de 2010, inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403931 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali (Valle del Cauca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No.002 de la Junta de Socios, del 15 de julio de 2011, inscrito el 01 de noviembre de 2011 bajo el número 01524685 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: NEXURA INTERNACIONAL SAS.

Por Acta No. 002 del 15 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2011, con el No. 01524685 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRIBU NETWORKS- TRIBU NETWORKS LTDA a NEXURA INTERNACIONAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar cualquier actividad comercial lícita en Colombia como en el extranjero, inicialmente: 1) Promoción y elaboración y ejecución de proyectos y programas institucionales, operativos, financieros, administrativos, de mercadeo, de desarrollo institucional o modernización. 2) La concepción, el diseño, la presentación, la sustentación y la promoción de estrategias, políticas y programas de desarrollo general, sectorial o parcial de una empresa privada a pública, institución, ente territorial, o sus descentralizadas y grupo de ellas. 3) La conformación o reestructuración de empresas privadas, mixtas o públicas. 4) La consultoría, la interventoría, auditoría y asistencia técnica permanente, temporal u ocasional en todas las materias financieras, fiscales, contables, económicas, presupuestales, administrativas, de apoyo en recaudo de impuestos municipales, territoriales o nacionales. 5) Programación y desarrollo de sistemas de Información, de venta y comercialización de software y hardware, de mercadeo y ventas, de apoyo en áreas técnicas y operativas de empresas e instituciones públicas y privadas, de los entes territoriales y sus descentralizadas. 6) Elaboración de planes y proyectos, así como la promoción y venta de dichos planes; 7) La realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad, planeación y evaluación de proyectos, así como la realización de toda clase estudios económicos, de sistemas de información, de mercadeo y ventas, administrativos y organizacionales. 8) La compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de productos, mercancías y servicios. 9) La promoción y/o constitución de empresas que tengan por objeto el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente y la ejecución de las mismas en el interior o en el exterior del país. 10) Ejecución de procesos de fiscalización, recaudación, liquidación, facturación, cobro, revisión y administración de impuestos, tasas, derechos, contribuciones de todas las entidades públicas, semipúblicas o mixtas de orden nacional, territorial o local sin excepción alguna, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la contratación bajo la modalidad de outsourcing o administración delegada de las mismas actividades, la asesoría, consultoría, auditoría, administración de procesos, sistemas e información, manejo de los registros de las áreas financieras, contable, presupuestales, administrativas, salud, tributaria, fiscal, catastral, sistemas, tránsito, educación, seguridad y de hacienda. 11) Todas las modalidades de interventoría, incluyendo interventoría en las áreas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de tecnologías de información y comunicaciones, telecomunicaciones, seguridad, financieras, contable, presupuestales, administrativas, salud, tributaria, fiscal, catastral, sistemas, tránsito, educación, seguridad y de hacienda. 12) La fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de formas comerciales impresas o electrónicas, títulos valores de cualquier tipo, insumos o accesorios para equipos, impresoras y equipos, servicios de outsourcing de archivos y servicios logísticos incluyendo actividades de asesoría y transporte, así como todas las actividades de servicios relacionados con proveeduría integral para empresas y oficinas; actividades comerciales relacionadas con documentos de seguridad de todo tipo, tales como pasaportes, tarjetas plásticas con seguridades o sin ellas y certificados. 13) Soluciones relacionadas con firmas electrónicas y/o certificados digitales tecnologías similares ya existentes o que se creen en el futuro, provisión, administración, operación, gestión, comercialización y prestación de servicios relacionados con dichas tecnologías, 14) La fabricación, distribución, compra, venta, alquiler, importación, almacenamiento, mantenimiento y reparación de productos y servicios relacionados con equipos de comunicación, conmutación, telecomunicación, computación, procesamiento de datos, software, así como los accesorios, repuestos y equipos periféricos de todos los anteriores, incluyendo cintas, equipos de seguridad, vigilancia, seguridad informática y programas de computadores. Análisis, diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de soluciones informáticas, redes de cableado estructurado, inalámbricas o fibra óptica o cualquier otra tecnología que se desarrolle para la transmisión de voz y/o datos y los videos. 15) La fabricación, distribución, venta, operación, administración, importación y exportación de sistemas y equipos electrónicos para identificación de medios impresos, electrónicos o biométricos o por cualquier otro medio que se desarrolle, para la identificación o codificación de personas, animales, productos o servicios incluyendo impresoras, scanners y terminales portátiles. 16) La prestación de servicios de mercadeo, telemercadeo y correo directo o mediante la utilización de bases de datos propias o de terceros y la impresión y edición de catálogos y piezas publicitarias en general y campañas publicitarias, inclusive para medios digitales o electrónicos. 17) La prestación de servicios de comercio electrónico, incluyendo el intercambio electrónico de documentos (EDI), pagos y recaudos electrónicos, el desarrollo de sitios o portales web y/o tiendas virtuales, el desarrollo de comunidades empresariales, desarrollo de interfases y/o la integración de sistemas de información, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario y en general todo lo relacionado con el intercambio de información entre empresas o personas. 18) El levantamiento, almacenamiento, procesamiento, análisis y comercialización de información comercial, ciudadana, catastral, geográfica, de mercados, canales, consumidores, ciudadanos, negocios, vivienda, así como de software y aplicaciones relacionadas con el manejo y administración de esta información y la prestación se servicios de consultoría en el análisis diseño e interpretación de dicha información. 19) La prestación de servicio de comunicaciones, en todas sus áreas, formas y modalidades, sin excepción alguna, entre otros, los servicios básicos de difusión, telemáticos, y de valor agregado, tales como transmisión de datos, vidcotexto, teletexto, video, correo electrónico, fax, radiodifusión sonora en frecuencia am y fm, o en otras tecnologías de transmisión reconocidas por la ley; servicios de televisión en general, en las modalidades de televisión radiodifundida, satelital o televisión directa al hogar y de señal incidental, televisión cableada y cerrada en forma abierta o por suscripción, de operación privada o de operación pública, así como los servicios de telefonía tanto fija, como móvil y/o móvil celular, servicio de acceso a internet o cualquier red de información electrónica y en general cualquier otro sistema de comunicación disponible en el futuro; diseño, desarrollo, mantenimiento y administración de sitios, portales páginas de internet, prestación de servicios de capacitación, asesoría, consultoria, y similares, asociados a la tecnologías de internet u otras aéreas, soluciones para la administración de la información incluida, además de la importación distribución, venta, alquiler y subalquiler de equipos, accesorios y repuestos necesarios para la presentación de los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos que distribuya o venda, así como el desarrollo y/o distribución de software, nacional o extranjero, 20) La representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o presten servicios similares dentro de este objeto social. 21) Tercerización de todo tipo de procesos de negocios y servicios relacionados con tecnologías de información, incluyendo pero sin limitarse a ello, procesos administrativos, financieros, comerciales de producción, tecnológicos, científicos, de investigación y desarrollo, hosting, helpdesk, call center, contac center, mesa de ayuda, web services, etc. 22) La producción, publicación y venta de productos de contenido técnico, económico, estadístico, cultural, de entretenimiento, de actualidad, etc., por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medios electrónicos o impresos. 23). El diseño, construcción, adecuación, instalación, operación, de almacenamiento de información, de respaldo o backup de información, de operación y control, etc. 24) Análisis de información con base en fuentes primarias y/o secundarias utilizando modelos y herramientas estadísticas para todo tipo de industrias, actividades o sectores de la economía. 25) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y la comercialización, de todo tipo soluciones para operaciones logísticas, incluyendo servicios de trazabilidad y utilizando entre otros, identificación electrónica de productos, radiofrecuencia, georeferenciación y otras tecnologías, presentes y futuras, relacionadas con soluciones de este tipo. 26) El desarrollo y comercialización de todo tipo de software o sistemas de información nacionales o importados y la prestación de todos los servicios asociados, incluyendo consultorías, implementación, adecuación, capacitación, soporte, etc. así como la prestación de servicios de administración de la información, transporte, archivo, aislamiento, digitalización, digitalización de imágenes, microfilmación, gestión documental, levantamiento de información local y/o móvil, procesamiento, análisis, validación, custodia, administración documental de títulos valores, documentos en general e información física o digital. 27) La prestación de servicios de outsourcing de procesos, consultorías y gestión de operaciones de terceros, 28) Servicios de seguridad, capacitación en seguridad física y documental, análisis de riesgos, gestión del riesgo de la información, análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información, asesoría o consultoría en normas ISO 27001, ISO 27002 y aquellas normas técnicas que las modifiquen o se creen en el futuro relacionadas con Seguridad de la Información, seguridad informática, sistemas de video y videovigilancia 29) Gerencia de proyectos, estructuración, diseño, planeación, ejecución, supervisión e interventoría de los mismos. 30) Asesoría y acompañamiento en implementación de sistemas de gestión o control de calidad de cualquier índole y bajo cualquier estándar, así como la consultoría y os servicios relacionados necesarios para certificarlos. 31) Consultoría, asesoría, gerencia administración por outsourcing o insourcing, capacitación, elaboración de manuales, estructuración y desarrollo de proyectos de gestión documental que involucren la organización, clasificación, catalogación, descripción, inventario, digitación, reprografía, almacenamiento, custodia y bodegaje de archivos, archivos centrales, históricos, fondos acumulados, bibliotecas, hemerotecas, videotecas, planotecas, mapotecas, centros de copiado y en general cualquier información de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo bibliográfico, documental, archivístico, y en general cualquier documento, incluyendo la elaboración, ajustes y aplicación de las tablas de valoración y retención documental a nivel nacional e internacional. 32) Prestación de servicios de análisis, diseño, desarrollo, implementación y operación de sistemas de detección automática de infractores e infracciones, sistemas de control para el tránsito, el transporte y la movilidad, así como las actividades relacionadas, 33) Prestación de servicios de sistematización electoral, incluyendo las actividades de preconteo, conteo y escrutinio electoral utilizando cualquier tecnología, equipos, sistema o mecanismo existente y para cualquier tipo de elección a nivel nacional o internacional. 34) Asesoría, consultoría y prestación de todos los servicios jurídicos y relacionados con la defensa, representación judicial, extrajudicial y administrativa de personas naturales, jurídicas entidades públicas o mixtas sean estas nacionales, locales o territoriales o extranjeras, de derecho público o privado, y la prestación de servicios profesionales integrales de asesoría legal y consultoría en áreas jurídicas, contables y de revisoría fiscal, incluyendo la planeación, capacitación, consultoría y defensa, fiscal-administrativa, así como proporcionar servicios de apoyo profesional a otras firmas similares o afines, para la atención de sus propios procesos, casos y clientes, así como la sistematización en temas relacionados y la operación de dichos sistemas tecnológicos. 35) Prestación de servicios de análisis, diseño, desarrollo, implementación y operación de sistemas de atención ciudadana en cualquiera de sus modalidades utilizando cualquier tecnología, equipos, sistemas o mecanismo existente y para cualquier tipo de proyecto a nivel nacional o internacional. 36) Prestación de servicios relacionados con todas las áreas de la gestión pública, incluyendo el análisis, planificación, ejecución, dirección y desarrollo de políticas públicas, servicios, proyectos, desarrollo y gestión territorial, administración de finanzas públicas y programas que redunden en beneficios para la sociedad local, territorial, nacional o internacional. 37) Prestación de servicios educativos o sus conexos, la elaboración de contenidos y material pedagógico, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con la sistematización y/o virtualización de los procesos pedagógicos, educativos y culturales. 38) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en administración y o arriendo. 39) adquirir a cualquier título, constituir, organizar, y/o administrar sociedades, establecimientos de comercio, conexos complementarios relacionados con las actividades de la sociedad. 40) Gravar en

cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea, 41) girar, aceptar y protestar toda clase de títulos valores, así como invertir dichos títulos o acciones u otros documentos de crédito. 42) celebrar contratos de agencia comercial, comisión y representación de personas naturales y jurídicas nacionales o internacionales, para la distribución, gestión o venta de mercancía productos o servicios, 43) crear asociaciones y conformar consorcios, con entidades similares. 44) fusionarse por absorción por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto, transformarse en todo tipo de sociedad. 45) Constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga; y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con su objeto social de conformidad con
lo estipulado en el presente estatuto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $390.000.000,00
No. de acciones : 39.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $390.000.000,00
No. de acciones : 39.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá hasta tres (3) suplentes con las mismas facultades y

serán designados para un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente tendrá particularmente las siguientes atribuciones: 1). Cumplir y hacer cumplir los estatutos y efectuar todas las decisiones de la junta de socios. 2) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y usar la razón o firma social. 3) Nombrar empleados de la compañía, salvo los elegidos por la Asamblea de Accionistas, quienes estarán subordinados al gerente, bajo sus órdenes e inspección inmediata y sus asignaciones serán fijadas por el gerente. 4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales y el logro del objeto social, 5) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por el monto que establece el numeral veinticinco (25) Del presente artículo por encima del cual requerirá autorización de la junta de socios. 6) Establecer sucursales o agencias, y suprimirlas, dentro del país o fuera de él; formar nuevas sociedades en las que la compañía participe como socia o para que esta adquiera o incremente participación social en las ya creadas y delegar en estas facultades a los apoderados judiciales y extrajudiciales que se constituya previamente autorizado para ello por la junta de socios. 7) Dictar el reglamento general de la sociedad y de sus sucursales. 8) Enajenar, permutar, gravar, hipotecar o dar prenda los bienes de la sociedad y otorgar garantías, previamente autorizado para ello por la junta de socios. 9) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social con previa autorización aprobación de la Asamblea de Accionistas para aquellos cuyo monto sea superior al establecido en el numeral veinticinco (25) Del presente artículo por encima del cual requerirá autorización de la junta de socios. 10) Abrir y manejar cuentas bancarias, encargos fiduciarios e inversiones. 11) Decidir si en las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social sé compromete o se transige. 12) Si se presentan diferencias entre la sociedad y uno de sus accionistas o accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con motivo de los presentes estatutos; nombrar el amigable componedor, conciliador o árbitro que deba designar la sociedad y el apoderado de la misma ante el tribunal de arbitramiento, o quien haga sus veces. 13) Mantener a los accionistas permanentemente y detalladamente informados de la marcha de los negocios sociales, suministrándoles a todos los datos e informes que le soliciten. 14) Presentar a la Asamblea de Accionistas cuenta comprobada de su gestión anual, el balance, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de reparto de utilidades cortado al 31 de diciembre de cada año. 15) Concurrir al otorgamiento de los documentos privados o públicos de toda reforma estatutaria. 16) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 17) Ejercer todas las demás funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas y las demás que le confieren los estatutos y las leyes y aquellas que por naturaleza se su cargo le corresponden. 18) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 19) Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 20) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 21) Presentar cotizaciones y firmar contratos si la compañía saliere favorecida, hasta por el monto que establece el numeral: veinticinco (25) Del presente artículo, por encima del cual requerirá autorización de la junta dé socios. 22) Firmar compromisos consorciales, uniones temporales o promesa de sociedades futuras con firmas nacionales o extranjeras para participar en cotizaciones,, licitaciones, concursos, ofertas y celebrar los contratos si el consorcio, unión temporal o empresa de sociedades futura saliere favorecida en contratos con entidades públicas, privadas o mixtas dentro y fuera del territorio nacional, hasta por el monto que establece el numeral veinticinco (25) Del presente artículo, por encima del cual requerirá autorización de la junta de socios. 23) Poderes: como representante legal de la compañía, el gerente tiene facultad para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y lo que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses de interponer todos los recursos que sean procedentes, conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; emitir poderes, constituir apoderados judiciales, delegarle facultades, revocar mandatos y sustituciones. 24) Celebrar hasta por el monto que se establece en él numeral veinticinco (25) Del presente artículo por encima del cual requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas, contratos y suministros en que la sociedad actúe en calidad de proveedora o beneficiaria u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas, entre otros, contratos de leasing, factoring, forward, titularizaciones operaciones de repo y en general cualquier clase de, contrato ya sea mercantil o financiero o civil lícitos, contribuya o se haga necesario en el desarrollo del objeto social, al igual que la celebración de contratos estatales o de concesión y sus actos preparatorio con la nación, las entidades territoriales indígenas, entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del estados, etc. 25) Seis mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (6.000 S.M.M.L.V). Le queda prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad. 26) Se amplía la facultad de representación legal a cualquier persona que ostente un cargo o funciones administrativas (contador, revisor fiscal, auxiliar, director o jefe) Dentro de la compañía, sin requerir ningún tipo de autorización adicional escrita o verbal, facultándolos para suscribir toda clase de garantías, pólizas, documentos jurídicos, documentos financieros, actas, cartas de invitación, manifestaciones de interés, participar en audiencias de cualquier tipo, actos, sorteos o convocatorias hechas por entidades de carácter público o mixto hasta por el monto que establece, el numeral veinticinco (25) Del presente artículo. 27) Se amplía la facultad de representación legal sin requerir autorización escrita adicional a cualquier persona que ostente un cargo o funciones administrativas (contador, revisor fiscal; auxiliar, director o jefe) Dentro de la compañía facultándolos para solicitar información, actualizar datos, radicar documentos, solicitar estados de cuenta y realización de trámites ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 24 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019 con el No. 02476147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Marcela Rengifo Perez	C.C. No. 34550412

Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002, de Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010 con el No. 01403901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	James Mauricio Martinez Figueroa	C.C. No. 6103352

Por Acta No. 043 del 1 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025 con el No. 03327061 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Reprsentante Legal.	Jhon Silvio Campo Moncayo	C.C. No. 1018451832

Por Acta No. 8 del 15 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020 con el No. 02632313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Johanna Regina Ruiz Huertas	C.C. No. 53047425

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 1 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022 con el No. 02855494 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. B.I.C.	N.I.T. No. 805005846 7

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023 con el No. 03031633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Silva Madroñero	C.C. No. 1107101402 T.P. No. 274460-T

Por Documento Privado del 1 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022 con el No. 02855495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luis Angel Giraldo Pachon	C.C. No. 1143946883 T.P. No. 286793-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 15878 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2017, inscrita el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 00037987 del libro V, compareció Andreyevich Reales Alegria identificado con cédula de ciudadanía No. 6.135.810 de Cali, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente con las irrestrictas facultades dispositivas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas a la señora Johanna Regina Ruiz Huertas, con cédula de ciudadanía número 53.047.425 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento realice todos los actos necesarios, apropiados, dispositivos y/o administrativos relacionados con la presentación de ofertas y propuestas, así como ejecución de contratos de la sociedad en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, incluyendo pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades ante entidades privadas, públicas o mixtas, entidades descentralizadas, empresas industriares o comerciales del estado (EICE): A) Comprometer y representar judicial y extrajudicialmente, así actuar como en nombre de la sociedad en cualquier tipo de audiencia, dentro de cualquier proceso de selección, licitación, subasta, concurso o contratación pública, usando la firma o razón social comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. B) Actuar en nombre y representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente cuando fuere el caso, ya sea como actora u opositora e interponer recursos. C) Celebrar y suscribir todos los actos, manifestaciones de interés, propuestas, ofertas, cotizaciones, garantías, pólizas, contratos, adiciones, prorrogas o similares en ocasión de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. D) Atender requerimientos o solicitudes, responder, hacer observaciones o aclaraciones necesarias dentro de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. E) Suscribir toda clase de documentos, actas, formatos, compromisos, declaraciones, informes, o cualquier documento solicitado en cualquier proceso de selección público, licitación, o contratación sin importar su tipo u objeto. F) Constituir, formalizar y ser representante legal de la sociedad en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura con firmas nacionales o extranjeras para participar en todo tipo de proceso de selección, licitación, o contratación, figuras de asociación empresarial de las que también podrá ser representante legal, presentar propuestas, suscribir documentos, pólizas o garantías y celebrar contratos en los casos en los que los que los consorcios o uniones temporales constituidos llegaren a ser adjudicatarios de los procesos de contratación. G) Atender requerimientos o solicitudes, participar en audiencias, reuniones de interventoría o seguimiento requeridas por la (s) entidad (es)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratante (s) necesarias para la correcta ejecución del (los) contrato (s). H) Promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la compañía tenga intereses I) Suscribir toda clase de actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado por la entidad contratante. J) Si se presentan diferencias entre la sociedad y la entidad contratante con motivo de la ejecución del (los) contrato (s) decidir, resolver, comprometer, transigir o conciliar. K) Informar del avance del (los) contrato (s), suministrar datos e informes que solicite la entidad contratante. L) Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad dentro del (los) contrato (s) suscrito (s). M) El (la) apoderado (a) queda facultado para recibir notificaciones, renunciar a términos de la ejecutoria, conciliar, recibir, desistir, sustituir y en general actuar con las atribuciones que se le han conferido mediante este documento. N) Mi apoderado queda facultado para firmar los documentos públicos o privados, que sean necesarios para dicho trámite, así como aclarar, corregir, modificar y adicionar dichos instrumentos públicos.

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00053161 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente en favor del señor Jhon Silvio Campo Moncayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.451.832 de Bogotá D.C., para que en nombre de la sociedad NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. identificada con NIT. 805.025.355-8, realice todos los actos necesarios, apropiados, dispositivos y/o administrativos relacionados con la presentación de ofertas y propuestas, así como ejecución de contratos de la sociedad en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, incluyendo pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades ante entidades privadas, públicas o mixtas, entidades descentralizadas, empresas industriales o comerciales del Estado (EICE), las cuales son: A. Comprometer y representar judicial y extrajudicialmente, así como actuar en nombre de la sociedad en cualquier tipo de audiencia, dentro de cualquier proceso de selección, licitación, subasta, concurso o contratación pública, usando la firma o razón social comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. B. Actuar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre y representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente cuando fuere el caso, ya sea como actor u opositor e interponer recursos. C. Celebrar y suscribir todos los actos, manifestaciones de interés, propuestas, ofertas, cotizaciones, garantías, pólizas, contratos, adiciones, prórrogas o similares en ocasión de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. D. Atender requerimientos o solicitudes, responder, hacer observaciones o aclaraciones necesarias dentro de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. E. Suscribir toda clase de documentos, actas, formatos, compromisos, declaraciones, informes, o cualquier documento solicitado en cualquier proceso de selección público, licitación, o contratación sin importar su tipo u objeto. F. Constituir, formalizar y ser representante legal de la sociedad en consorcios. uniones temporales o promesas de sociedad futura con firmas nacionales o extranjeras para participar en todo tipo de proceso de selección, licitación, o contratación, figuras de asociación empresarial de las que también podrá ser representante legal, presentar propuestas, suscribir documentos, pólizas o garantías y celebrar contratos en los casos en los que los consorcios o uniones temporales constituidos llegaren ser adjudicatarios de los procesos de contratación. G. Atender requerimientos o solicitudes, participar en audiencias, reuniones de interventoría o seguimiento requeridas por la(s) entidad(es) contratante(s) necesarias para la correcta ejecución del (los) contrato(s). H. Promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la compañía tenga intereses. I. Suscribir toda clase de actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado por la entidad contratante. J. Si se presentan diferencias entre la sociedad y la entidad contratante con motivo de la ejecución del (los) contrato(s) decidir, resolver, comprometer, transigir o conciliar. K. Informar del avance del (los) contrato(s), suministrar datos e informes que solicite la entidad contratante. L. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad dentro del (los) contrato(s) suscritos(s). M. El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, renunciar a términos de la ejecutoria, conciliar, recibir, desistir, sustituir y en general actuar con las atribuciones que se le ha conferido mediante este poder. N. El apoderado queda facultado para firmar los documentos públicos o privados, que sean necesarios para dicho trámite, así como aclarar,

corregir, modificar y adicionar dichos instrumentos públicos. El apoderado queda ampliamente facultado para llevar a cabo todas las facultades necesarias tendientes a dar fiel cumplimiento a este mandato y para el cabal desempeño de esta gestión.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1575 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01403904 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1575 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01403905 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1508 del 25 de septiembre de 2009 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01403911 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1508 del 25 de septiembre de 2009 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01403912 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 973 del 26 de marzo de 2010 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	01403916 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2541 del 15 de julio de 2010 de la Notaría 5 de Cali (Valle Del Cauca)	01403931 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 002 del 15 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01524685 del 1 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 2 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01664902 del 10 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 02 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01874921 del 7 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 18 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03252546 del 6 de mayo de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al

05 de agosto de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.020.277.296

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 10:51:21
Recibo No. AA26010514
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26010514319C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

